

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO

GARANTÍA TÉCNICA

1.- El presente documento detalla la garantía que cubre los equipos con fecha 14/12/2022, los que fueron recibidos de manera conforme, por la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, conforme lo indicado en la **ORDEN DE COMPRA: CE-2022 000 2291587**

2.- El señor Pablo Fernando Cubero Cubero en representación de CCC COMPUTER AND TRANSPORT, con RUC. 1714365382001, garantiza que todos los bienes son nuevos, sin uso, de modelo actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. Además, garantiza que están libres de defectos en sus materiales, mano de obra y que se ajustan a las especificaciones solicitadas por el contratante. De igual forma, se efectúa la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos entregados.

3.- Las garantías que son cubiertas por el proveedor, corresponden a los equipos cuyas identificaciones mediante número de serie, son las siguientes:

CANT.	UNIDAD	COMPUTADOR PORTATIL	MATERIAL	COLOR
6	1	SMP2CHYLE	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	2	SMP2CJ0VB	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	3	SMP2CHYPG	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	4	SMP2CHWEJ	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	5	SMP2CHT5F	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	6	SMP2CJ0V3	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA

DURACIÓN. -

La garantía técnica del equipo vendido tiene la duración de **TRES AÑOS**, contra defectos de fabricación.

COBERTURA. -

La garantía ampara los daños que presenten los bienes vendidos durante su operación, por defectos de fabricación. En caso de que se presenten daños en las partes por defecto de fabricación, los mismos serán ingresados al centro de servicio técnico para su reparación, sin ningún costo para el cliente, siempre y cuando esté dentro del tiempo de garantía, el cual corre a partir de la fecha de entrega de los bienes.

La garantía no cubre:

- Daños que se produzcan por golpes en los equipos, por efecto de caídas o choques.
- Daños que se produzcan por descargas eléctricas (rayos) por conexión a voltaje diferente a los especificados, incendios o contacto con sustancias corrosivas (ácidos).
- Baterías, fusibles y más elementos fungibles.

- La garantía solo se aplicará por defectos de fabricación del hardware, más no por el mal manejo del software.

PROCEDIMIENTO. -

Si durante el período de vigencia de esta garantía, detectare que un determinado bien no opera dentro de las especificaciones contratadas, el cliente notificará oportunamente al centro de servicio técnico autorizado en Quito, ubicado en las calles Páez N21-176 y Roca de esta ciudad de Quito.

MANTENIMIENTO. -

Se brindará el servicio de mantenimiento preventivo una vez al año durante la vida útil de los equipos (3 años); además de los mantenimientos correctivos bajo demanda por fallas y/o daños desde fabricación. A continuación, detallamos el cronograma y precios de los mantenimientos preventivos.

No.	No. De Equipos	Fecha Mantenimiento	Tipo Mantenimiento	Valor Unitario	Valor Total
1	06	14- diciembre -2023	Preventivo	30,00	180,00
2	06	14- diciembre -2024	Preventivo	30,00	180,00
3	06	14- diciembre -2025	Preventivo	30,00	180,00

El valor no incluye IVA y será cancelado una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo con su respectivo informe; y ante la presentación de la debida factura.

Atentamente,

CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO
REPRESENTANTE LEGAL

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

GARANTÍA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

1.- El presente documento detalla la garantía que cubre los equipos con fecha 14/12/2022, los que fueron recibidos de manera conforme, por la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, conforme lo indicado en la **ORDEN DE COMPRA: CE-2022 000 2291587**

2.- El señor Pablo Fernando Cubero Cubero en representación de CCC COMPUTER AND TRANSPORT, con RUC. 1714365382001, garantiza que todos los bienes son nuevos, sin uso, de modelo actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. Además, garantiza que están libres de defectos en sus materiales, mano de obra y que se ajustan a las especificaciones solicitadas por el contratante.

3.- Las garantías que son cubiertas por el proveedor, corresponden a los equipos cuyas identificaciones mediante número de serie, son las siguientes:

CANT.	UNIDAD	COMPUTADOR PORTATIL	MATERIAL	COLOR
6	1	SMP2CHYLE	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	2	SMP2CJ0VB	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	3	SMP2CHYPG	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	4	SMP2CHWEJ	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	5	SMP2CHT5F	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA
	6	SMP2CJ0V3	FIBRA DE VIDRIO	PLOMA

DURACIÓN. -

La garantía técnica de cumplimiento del principio de vigencia tecnológica de los equipos vendidos tiene la duración de **TRES AÑOS**, contra defectos de fabricación.

Para dar cumplimiento al principio de vigencia tecnológica, nos basaremos en el Decreto Ejecutivo No. 1515 y las Resoluciones Externas Nos. RE-0000085-2013 de 16 de mayo de 2013 y RE-0000090 de 05 de julio de 2013. Esta garantía establece lo siguiente:

COBERTURA. -

a). - Mantenimiento preventivo periódico durante todo el tiempo de funcionamiento de los equipos de computación, cabe aclarar que este servicio incluye el valor del servicio; excluyendo sus partes y piezas, puesto que estos en el caso de requerirse se cancelaran previo la presentación de la debida factura. El SERCOP ha considerado que el valor a pagar una vez por año por el servicio de mantenimiento preventivo sea de treinta dólares USD.

b). - El mantenimiento correctivo será bajo demanda de la entidad contratante. El valor de los

RUC. 1714365382001

c). servicios para este tipo de mantenimiento como las piezas y partes será cancelado únicamente, previo la presentación de la debida factura.

d). - La garantía deberá prever la reposición definitiva de los bienes, la misma que se realizará de manera obligatoria por parte del proveedor cuando el o los equipos de computación deban ser reemplazados al no poder ser reparado efectivamente con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causas sean imputables a defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimientos, ausencia de accesorios o partes y piezas del bien y si durante tres

veces en un año el equipo de computación sufriera desperfecto en elementos principales. Este equipo de computación será reemplazado por uno nuevo, que permita la continuidad en la prestación a los servicios ciudadanos, esta reposición o reemplazo será por un bien nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas.

e). - El proveedor tendrá la obligación de recomprar el bien que hubiera vendido al Estado, en las condiciones establecidas en la normativa vigente y demás resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

Las garantías técnicas en cumplimiento del principio de vigencia tecnológica previstas en el Convenio Marco, permanecerán vigentes hasta la renovación de los equipos de computación por parte de las entidades contratantes. La garantía no cubre:

- Daños que se produzcan por golpes en los equipos, por efecto de caídas o choques.
- Daños que se produzcan por descargas eléctricas (rayos) por conexión a voltaje diferente a los especificados, incendios o contacto con sustancias corrosivas (ácidos)
- Baterías, fusibles y más elementos fungibles.
- La garantía solo se aplicará por defectos de fabricación del hardware, más no por el mal manejo del software.

PROCEDIMIENTO. -

Si durante el período de vigencia de esta garantía, detectare que un determinado bien no opera dentro de las especificaciones contratadas, el cliente notificará oportunamente al centro de servicio técnico autorizado en Quito, ubicado en las calles Páez N21-176 y Roca de la ciudad de Quito.

Atentamente,

CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO
REPRESENTANTE LEGAL